

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Monteagudo de las Vicarias, 24 de febrero de 2014.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 694

BOPSO-28-10032014